

CONGRESO NACIONAL
CÁMARA DE SENADORES
SESIONES ORDINARIAS DE 2019
ORDEN DEL DÍA N° 492

Impreso el día 19 de Septiembre de 2019

SUMARIO

COMISIÓN DE SALUD

Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Castillo, adhiriendo a un nuevo aniversario de la creación de la Casa Garraham. (S–801/19)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado los proyectos de declaración del señor senador Oscar Castillo registrado bajo expediente S-801/19, “que adhiere al XXII Aniversario de la Creación de la Casa Garraham, el 25 de marzo de 2019”; y por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACIÓN

El Senado de la Nación

DECLARA

Que adhiere al XXII Aniversario de la “Creación de la Casa Garraham”, el pasado 25 de marzo del corriente año.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 16 de julio de 2019.-

Mario R. Fiad.- Nancy S. González.- Néstor P. Brillard Pocard.-
José A. Ojeda.- Silvia B. Elías de Pérez.- Miriam R. Boyadjian.- Ada R.
del Valle Iturrez de Cappellini.- Sigrid E. Kunath.- Olga I. Brizuela Y
Doria.-

ANTECEDENTE

PROYECTO DE DECLARACIÓN

El Senado de la Nación.

DECLARA

Su adhesión al XXII° aniversario de la creación de la Casa Garrahan", el pasado 25 de marzo, del corriente año.

Oscar A. Castillo.-

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

La Fundación Garrahan abrió las puertas de la Casa Garrahan el 25 de marzo de 1997. Desde ese entonces, aloja a niños con sus madres, carentes de recursos y cobertura social.

Casa Garrahan tiene como misión procurar un ámbito que propicie la recuperación de la salud. Brinda alojamiento a los niños del interior del país que viven a más de cien kilómetros de Buenos Aires y son pacientes de los hospitales de Elizalde, Garrahan y Gutiérrez. En la Casa se les brinda contención mientras cumplen tratamientos médicos ambulatorios o esperan diagnósticos de complejas enfermedades que no requieren internación.

La Casa Garrahan fue construida en un terreno de 1.819 metros cuadrados, cedido por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las instalaciones cuentan con 46 habitaciones con baño privado para cada uno de los grupos familiares, amplias cocinas, sala de estar, sala de juegos, de computación, de lectura, lavadero y patios externo e interno.

Igualmente es destacable, la colaboración de un grupo de voluntarias que concurre a la Casa para dar orientación y ayuda en su estadía a los niños y sus madres.

Casa Garrahan sigue creciendo gracias a los aportes de la comunidad, empresas e instituciones. Es el "hogar lejos del hogar", y que gracias al trabajo de un equipo de profesionales, asistentes y voluntarios, brinda alojamiento alrededor de 1000 niños por año.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto.

Oscar A. Castillo.-